



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 304-2018-MDP

Paiján, 19 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3829-2018-UGDAC y Resolución de Alcaldía N° 141-2018-GM/MDP, de fecha 11 de abril del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 141-2018-GM/MDP, de fecha 11 de abril del 2018, se AUTORIZA el pago por la suma de S/. 16, 588.05 (Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 05/100 soles) a favor del trabajador, Goicochea Pinillos Yonel Iván, por concepto de intereses legales, de acuerdo al cronograma de pagos que se anexa al informe N° 279-2016-OPP/MDP, de fecha 02 de mayo del 2016, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, según Informe N° 67 -2018-TESORERIA-MDP, de fecha 19 de Julio del 2018, emitido por el responsable de la Unidad de Tesorería, Jhonatan Alex Rodríguez Ramos, hace de conocimiento que con fecha 18 del presente mes, fue recepcionado por tramite documentario de la MDP, la Notificación N° 2434-2018-JM-LA del expediente judicial N° 00005-2012-0-1616-JM-LA-01, emitido por el del Juzgado Mixto de Paiján, adjuntado la Resolución Veintiuno de fecha trece de julio del dos mil dieciocho, en la cual señala que inadvertidamente se ha venido consignado en todas las resoluciones judiciales el nombre del demandante de manera errónea, resolviendo la instancia judicial que se deberá Corregir el nombre del demandante consignado erróneamente como Goicochea Pinillos Yonel Iván por el Correcto que es GOICOCHEA PINILLOS YONEL YVAN. Por los motivos expuestos solicita se modifique la RA N° 141-2018-MDP de fecha 11 de abril del 2018, que autoriza el pago a favor de Goicochea Pinillos Yonel Iván, cambiando el nombre correcto GOICOCHEA PINILLOS YONEL YVAN;

Por estas considerandos y contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 141-2018-MDP, de fecha 11 de Abril del 2018 que AUTORIZA, el pago por la suma de S/. 16, 588.05 (Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 05/100 soles) a favor del trabajador, Goicochea Pinillos Yonel Iván, por concepto de intereses legales, por los considerandos expuestos en el Tercer Considerando. En consecuencia, AUTORIZAR el pago por la suma de S/. 16, 588.05 (Dieciséis Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 05/100 soles) a favor del trabajador, GOICOCHEA PINILLOS YONEL YVAN, por concepto de intereses legales.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Tesorería cumpla con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Procurador Público de la MDP, Oficinas de Administración y Finanzas y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Velqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA